

POLÍTICA DE CALIDAD DE FUNDACIÓN ASPALDIKO

Tiene por FINALIDAD satisfacer las necesidades y expectativas de las personas mayores usuarias, pero también del resto de los partícipes sociales de la Fundación: familiares, trabajadores, instituciones, proveedores...

Coherente con el ideario de Aspaldiko, deberá sustentarse en otras políticas institucionales, particularmente:

- Una política de intervención asistencial personalizada e integral capaz de gestionar el proceso de envejecimiento de cada persona.
- Una política de comunicación interna capaz de gestionar la participación y mejora.
- Una política de recursos capaz de gestionar la motivación, el trabajo en equipo y el valor añadido.

Son sus COMPROMISOS CLAVES:

- el cumplimiento de todos los requisitos legales.
- la optimización de todos sus recursos (eficiencia), el funcionamiento correcto de sus servicios (eficacia), y el esfuerzo por adecuarlos a las necesidades de los clientes.
- la atención permanente a los requisitos y expectativas de los clientes.
- la mejora continua como dinámica de respuesta a las necesidades detectadas, tanto de los usuarios como de las partes interesadas
- la formación y sensibilización del personal de la organización, y a quien trabaja en nombre de ella, creando un ambiente favorable.

Será impulsada, gestionada y comunicada por la Dirección, a toda la organización. Posibilitará la participación en ella de todos los recursos humanos de la Institución.

La calidad será asegurada a través de la documentación y sistematización de los procesos y el control de los mismos, de forma que sea medible su evolución y detectados y subsanados sus problemas o errores. Se orientará por directrices y normas reconocidas (ISO, EFQM, Modelos de gestión...) aplicadas a la realidad de Aspaldiko.

La mejora continua será el alma de la política de calidad de Aspaldiko. Figurará entre sus objetivos estratégicos.

La calidad y la mejora permanente no serán un programa ni un sistema, sino algo sustancial y presente en todos los desarrollos de Aspaldiko. Su elemento diferenciador.

Revisada y Aprobada: Ladislao Arriola

Fecha: 8 junio de 2017